

(88)

9,29,88

VI

124

El del. P. de 27^o de Sept.
condecora a este pueblo, y munici-
palidad de los meritos gratos con que
esta exponia de la generosidad q.
a en V. P. caracteristica, y sien-
pre satisfecho por este pueblo
la confianza en la digna perso-
na del. P. prometiendo ven-
tajas con su presencia en la
Corte; de alli es q. demostrando
V. P. los justos titulos a que esta
obligado a este pueblo, pide
y replica por nro. organo,
tenga lugar la representacion
que dirige por manos del. P.
como diputado electo del Depar-
tamento, y como amante a
nro. conego. Esta municipalidad

CTD1
CAS. 1
DOC. 73
FOL. 1

tiudad se promete salir ga-
rante en su ingreso que
solicita de just. y porque
media tambien la promesa
del S. P. en querer servir a
la Junta de todos modos

segun sus amorosas expresion.
que grava su digna deposicion
y con este motivo este pueblo
se ofrece, y espera ocasion de
deprecar su agradecimiento.

Siene esta Municipalidad
el honor de ofrecer al S. P. su
corto valimiento. Junta Oct.
22, de 1822,

OTM
S. D. D. Tomas Dieguez, Diputado
en el Congreso Soberano Consti-
tuyente del Peru.

Ignacio Sandoval
Miguel B. B. B.

Jose Joaquin Reyes